

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 13 DE MAYO DE 1821.

EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ Y SAN PEDRO REGALADO,
confesor.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia del Hospital de mugeres.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. y 02', y se oculta á las 6 h. 58'. — Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 56' 04".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 30.	68. 0	ENE	Claro.
A las 12 del dia	30, 1, 12.	69. 5	E.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 44.	71. 0	Ventols	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 44' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 5' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 55' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 14' noeh.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Geefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Zabater, comandante de Aragon. — Parada: Córdoba y Voluntarios Nacionales. — Patrullas y Casillas: Milicia Nacional. — Teatro: Voluntarios Nacionales. — Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Las voces que se han esparcido estos dias de hallarse Zaldívar al frente de una partida de facciosos ha dado ocasion á que se pongan á descubierto los grandes sentimientos de que estan animados los ciudadanos de esta capital. La representacion que sigue, y que he creido digna del conocimiento del público, es una prueba de esto; así como lo es tambien el ofrecimiento de la misma clase que me ha hecho de palabra un benemérito y bien conocido patriota y algunas compañías del cuerpo de Voluntarios de la Milicia Nacional; aunque afortunadamente no ha llegado á reunirse ningun número de facciosos en virtud de las medidas tomadas al efecto.

“Señor geefe político de esta provincia. — Cuando arrojados de las

diversas provincias en donde han levantado la infame voz, cuantos hasta ahora se han declarado contra el benéfico sistema que nos rige, buscan su asilo en los países extranjeros; cuando las leyes enérgicas recientemente promulgadas debian servir de freno á los fanáticos é abusos que pretenden introducir la anarquía entre sus hermanos; y cuando los ciudadanos de esta provincia nos lisonjábamos de que en ella no se hubiese agavillado el egoismo, hemos oido con imponderable sentimiento los que suscribimos la noticia de que un faccioso á la cabeza de una reunion tumultuaria corre por los montes de Jerez de la Frontera con el objeto de robar, aunque aparentando favorecer el gobierno despótico. Los que suscribimos, animados del celo de la causa pública, deseamos prestar nuestros servicios en defensa de la sagrada Constitucion que hemos jurado, y al intento ofrecemos y suplicamos á V. S. nos admita con nuestras personas las de otros cuarenta y seis individuos, que decididos á servir bajo las órdenes del comandante que V. S. tenga á bien nombrarnos, y armados y espensados por los que firmamos, saldremos luego que se nos prevenga para contribuir con cuanto esté á nuestro alcance á la tranquilidad pública, consolidacion del sistema constitucional y esterminio de los malvados. Cádiz y Mayo 10 de 1821. — *Carlos Azopardo.* — *Manuel Saenz de Manjarres.* — *Pedro de Castro.* — *Manuel Jimenez.*”

AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento ha acordado se publique en los periódicos el siguiente oficio. — Intendencia general de Cádiz. — Escmo. Sr. — La direccion general de la Hacienda pública con fecha 25 de Abril último me dice lo siguiente. — Por el ministerio de Hacienda con fecha 18 del corriente se nos ha comunicado la real orden siguiente. — Deseoso el Rey de que por todos los medios posibles se persiga con la mayor eficacia el escandaloso contrabando de géneros de ilícito comercio que circula por todas las provincias de la Monarquía, causando no menos daño á la industria nacional que al Erario público, y queriendo S. M. recompensar las fatigas de cuantos se ocupen celosamente en el esterminio del fraude, ha tenido á bien mandar que los individuos de la Milicia nacional local que concurren á las aprehensiones, participen del comiso en la misma forma que el resguardo cuando este las hiciere, y lo mismo se verifique con respecto á los ciudadanos que asistiesen á ellas; siendo reclamado su auxilio ó acompañando á las justicias que las realizaren por sí, en beneficio de la causa pública. — Comunicolo á V. SS. de orden de S. M. para su inteligencia, publicacion y cumplimiento. — Y la direccion lo trasladada á V. S. para los mismos efectos. — Lo inserto á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 3 de Mayo de 1821. — *C. S. José Santestillano.* — Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor: Pues que tantos mete su baza, tambien quiero jugar mi suerte, no á oros, y sí á espadas.

He leído lo que se dice de la causa del asesino Tres-panes en el diario Gaditano del 30 de Abril y 6 de Mayo, y Mercantil del 7 del mismo; y el último me ha llamado sumamente la atención, porque nombrandose su autor *Amante de la verdad*, ni la encuentro en sus máximas ni en su relación. No en sus máximas, porque el asesino debe perecer sin que le exima la mucha edad, y así debe fallarlo el juez; no esperando reforme ó confirme el Tribunal superior; pues en otra forma le faltaba lo principal á los Tribunales de 1.ª instancia, y sus jueces reducidos á meros instructores de sumaria; de aquí si Tres-panes es asesino justificado, aunque tuviese 70 años, lo que es falso, pues de la causa consta tener 63, debe perecer en un patíbulo: y en cualquiera otro castigo que se le imponga se dirá con razon que queda impune, que en él se falta á la justicia, y que la ley se holla. No en su relación; pues se halla plenamente justificado con tres testigos presenciales del necho y dos en parte, que Tres-panes es un asesino y que de esta verdad se persuadió el mismo juez que lo ha sentenciado, de lo que es prueba la mas convincente la reconvenccion que le hace recibiendo la confesion, la que á la letra dice: = *Se le reconviene como niega este legitimo cargo; cuando resulta plenamente justificado que mandó al cabo de escuadra que le acompañaba, tirase á D. Fernando Rubin de Celis en Puerto-Chico, como le tiró, y del balazo murió este.* Pues si el mismo juez le hace cargo de estar plenamente justificado el asesinato, ¿no se dirá con razon que es un casi impenetrable velo el que cubre el proceder judicial cuando se observa no imponer á Tres-panes la pena capital?

Señor *Amante de la verdad*: nada importa la equivocacion padecida por el *Amante de la igualdad ante la ley*, en cuanto al numero de fojas del testimonio, pues regularmente procedería esta de la imprenta, anteponiendo el tres al dos; mayor es la de vd., é inescusable en cuanto á la edad de Tres-panes habiendo visto, como dice, el proceso; y por lo mismo mucho mayor pretender no fue adalid de la iniquidad, resultando plenamente justificado con los que se hallaban en la tienda de la esquina de la calle de Linares á la plaza de la Constitución, y que corrobora el infeliz á quien se le rompió la costilla del pecho é hirio en la calle Nueva. Sepa vd. tambien que la confesion es parte integrante del plenario; por consiguiente sin ella se dirá perfecto el sumario. Pero despreciando vagatelas, el punto crítico consiste en que Tres-panes mandó asesinar á Rubin de Celis; se verificó; así está plenamente justificado; luego debe imponerse la pena capital, y cualquiera otra sentencia es opuesta á la ley.

Sírvase vd. insertar el presente en su periódico, y quedará agradecido S. S. S. =L. L.

—
A los entendidos

Cualquiera que sepa presinase

Y haiga sido cristiano de naciencia

Es imposible que repune

Dar diezmos y premicias á la iglesia.
Este es el punto principal, queróque,
Para hacer el desamen de conciencia;
Que no hay ausolucion, de que se enculta
Del grano arrecojido, media hanega.
Y si juera el decir que lo que paga
Juan probe, verbo y gracia, no aprovecha
A naide, entonces vaya con mil diablos:
Pero de que se sabe que estas rentas
Se las llevan Merinos, y Presonas
Que son del mesmo aquel que los Vinuesas,
Es preciso digamos resinados
Nosotros sí que semos las obejas. (Constitucional.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 12 DE MAYO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer
á las de hoy

Bergantin-goleta español *Cármén*, cap. D. Antonio Larín, de Sabou
y Vinaroz en 10 dias, con aguardiente, vino y jabon; cuatro polacras
del Vendrell, con vino y aguardiente; dos bombardas de Vinaroz, Niza
y Cete, con vino, papel y mercancías; tres jabeques de Mallorca y el Ven-
drell, con vino, jabon, almendron y aguardiente; un quechemarin de
Villanueva y Algeciras, con vino; nueve barcos menores de Levante, con
carbon, arroz, aguardientz, papel, vino y esparto, y siete idem de Po-
niente, con naranjas, trigo y lastre.

Despachados para salir. = Fragata sueca *Familia*, cap. J. Atolfs,
para Marsella; goleta inglesa *Mary & Ann*, cap. Williams Field, para
Gibraltar; un falucho para S. Felu; tres id. para Barcelona; un misti-
co para Algeciras; cinco barcos menores para Sevilla; cuatro para Huel-
va; dos para Ayamonte; uno para Moguer, y otro para Cartaya.

AVISOS.

Los carros que se despachan para Madrid, que hasta aqui han para-
do en la posada de la Academia detrás del Pópulo, han mudado su es-
tancia al campillo de los coches, detras del parque de Artilleria, donde
harán tambien parada los corredores Pedro Jober, José Diegues y Beni-
to y Onofre Ferrer.

En la calle de la Carne puesta de carne junto á la botica de Salinas,
que estará señalado con una bandera, se vende carne de bacá y carnero
de superior calidad á 20 cuartos.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = Fray Lucas ó el mongio deshecho
comedia en 5 actos.) = La maja honrada (tonadilla.) = Bo. er. a. La besta
habladora (sainete.) = A las 5 $\frac{1}{2}$.

TEATRO PRINCIPAL. = El engaño feliz (ópera en 2 actos.) = Pancha
y Mendrugo (sainete.) = A las 5.

Indulgencia para todos (comedia en 5 actos.) = Baile nacional. = El
ladron burlado (sainete.) = A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO

(Número 1.742. = Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 14 DE MAYO DE 1821.

SAN-BONIFACIO, MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia del Hospital de mugeres.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. y 01', y se oculta á las 6 h. 59'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 56' 03".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 20.	69. 5	ENE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 12.	70. 5	E.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 50.	71. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 6 h. 25' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 45' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 36' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 55' noeh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Montana, teniente del regimiento de Córdoba. = Parada: Aragon y Voluntarios Nacionales. = Patrullas y Casillas: Milicia Nacional. = Teatros: Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Córdoba.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Diz que dicen (que no es afirmar) han previsto en vacantes de las oficinas del Crédito público á ciertos mocitos, recomendandolos particularmente á los contadores para que les enseñen las primeras letras; buena pro le haga al de esta provincia, y Santa Tecla le dé acierto para instruirlos con perfeccion si algunos le tocasen por casualidad; que ciertamente lo conseguirá si elige por ayo á cierto novato meritorio; pues dice el refrán que á barrica tonto arriero loco; sobre este punto promete ser más estenso en lo sucesivo = El obser-

En sesion de ayer se vió la esposicion siguiente. —^o Escmo. Sr. —
 En cumplimiento de lo acordado por V. E. para que la comision de suscripcion y limosnas del 10 de Marzo dispusiese verificar el reparto de todas las cantidades existentes á la libre disposicion del Ayuntamiento bajo las clasificaciones aprobadas, presenta esta la distribucion de los 168.031 rvn. que resultaban en su poder en la forma siguiente:

Muertos.

Clase 1.a	16 familias á razon de 1130 rvn. cada una .	18.080
2.a	10 al respecto de . . . 847½	8.475
3.a	18 al respecto de . . . 565	10.170
4.a	13 al respecto de . . . 452	5.876
5.a	3 al respecto de . . . 282½	847 17

60 familias.

Rs. vn. 43.448 17

Heridos.

Clase 1.a	89 familias á razon de 847½ rvn. cada una .	75.427 17
2.a	48 al respecto de . . . 565	27.120
3.a	27 al respecto de . . . 452	12.204
4.a	10 al respecto de . . . 339	3.390
5.a	15 al respecto de . . . 282½	4.237 17
6.a	13 al respecto de . . . 169½	2.203 17

202 familias.

Rs. vn. 168.031

Este reparto, tomada por base para hacerlo la clasificacion general aprobada por V. E. en cabildo de 18 de Setiembre del año último, corresponde exactamente á un tercio del primero que se hizo, con la agregacion de un 13 p. 8 á cada cuota ó asignacion respectiva sobre el valor que por aquella base representa. Si el Ayuntamiento aprueba el dividendo, como no debe dudarse supuesta la exactitud de la base de que parte, pide la comision se anuncie al público en los periódicos de esta ciudad; insertandolo integramente para que á todos les conste, y sepan lo que respectivamente les toca percibir por saldo de lo recolectado de libre disposicion. De este modo se evitarán dudas y mormuraciones, que en último resultado solo producen pérdidas de tiempo, de paciencia y de opinion, y el público sabrá con claridad la inversion de las limosnas en favor de estas familias desgraciadas, muy dignas por todos títulos de su aprecio y sus auxilios.

Resta solo á la comision el presentar á V. E. la cuenta general de entradas y salidas, para que inspeccionada y aprobada en forma se imprima y publique por completo, y el acompañar con ella los comprobantes de las cantidades entregadas y documentos justificativos, á cuya virtud se han calificado las clases de las familias de los heridos

y muertos para que se archiven y custodien como es justo y necesario. Esto se verificará á la mayor brevedad; y la comision se lisonjea anticipadamente de encontrar en el Ayuntamiento la aprobacion de sus trabajos en este importante ramo que se dignó confiarle. Cádiz 12 de Mayo de 1821, año 2.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—Juan José del Cabillo.—Juan Francisco Ezpelosin.”

El Escmo. Ayuntamiento ha aprobado el inserto dictamen y acordado su publicacion, para que los interesados se presenten á recibir las cantidades que quedan asignadas en la casa del Sr. regidor Ezpelosin, calle Ancha núm. 130, desde el martes 15 del corriente Cádiz 13 de Mayo de 1821.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Madrid 29 de Abril.

Cositas sueltas.—Un cura cargado de armas; un sacerdote despojando á los pobres caminantes; un miserable campesino yendose á pelear sin saber por qué ni con quien; un apostolado convertido en vandada de buitres ó en plaga de langostas...; que cuadro!

Alas debian tener los caballos que van á llevar al Norte de España la ley ya sancionada para abreviar las causas criminales; pero nunca es tarde si la dicha es buena.

Nápoles cayó; tambien cayó Turin; pero nada de esto prueba que el despotismo sea bueno. No caerán otros, y quedarán para prueba eterna de cuan bella es la libertad.

¡Que rebujina anda por esos mundos de Dios! Los griegos no quieren ser turcos; los italianos no quieren ser tudescos (por mas que aguantan); los españoles no quieren ser persas, y nadie quiere ser esclavo.

Idem. 6 de Mayo.

El Escmo. Sr. D. Ramon de Villalba, capitán general de esta provincia, con fecha de ayer me dijo lo que sigue.—Por Real orden de anoche ha sido nombrado capitán general de esta provincia el teniente general D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, en cuyo cumplimiento acabo de entregarle el mando, y lo aviso á V. S. para que se sirva darlo á reconocer como y á quien corresponda; advirtiéndole que por ahora despacha en la secretaría de la misma casa que yo habito, sita en la calle de la Manzana, debiéndose dirigir á la secretaría establecida en el cuarto bajo, y los oficios y cuanto pertenezca á este empleo.—Lo que hago saber en la orden general de este dia para inteligencia de los cuerpos de esta guarnicion, quedando dado á reconocer por capitán general de esta provincia el Escmo. Sr. Don Pablo Morillo, conde de Cartagena. (Universal.)

Cádiz 13 de Mayo.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Parece que en la última sesion del Congreso de Laybach se acordó conceder un gran premio al que construyese el mejor puente para que las

tropas austriacas pudiesen pasar al Brasil. Hay quien tambien diga que se ofrece otro al que construya los mejores bragueros y los mejores guantes para preservarse de la potra y de la perruna que abunda en dicho pais.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 13 de Mayo.

- Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

- Siete embarcaciones menores de Levante, con leña, loza, papel y esparto; dos id. de Sevilla, con aceite y trigo; una id. de Cartaya, con paja, y el bergantin de guerra español Voluntario, del crucero.

No ha sido despachado buque alguno.

AVISOS.

- En el Puerto de Santa Maria está de venta una casa principal en la calle de la Aurora núm. 8 con jardin, bodega y capacidad para poderla agrandar, y una fábrica de blanqueo de cera con todos los utensilios necesarios, en el pago llamado del Palomar. Quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la calle del Camino núm. 77.

Don Mateo Turon, encargado de la liquidacion de los bienes dejados por fallecimiento de D. Francisco de Larrard, nacional francés, del comercio que fue en el Puerto de Santa Maria, cita á los acreedores y deudores del referido difunto presenten los primeros en término de un mes contado desde esta fecha en la dicha ciudad del Puerto, calle de Palacios, n. 16, los documentos legítimos de sus créditos, y los segundos á cumplir lo que aduzden á la citada testamentaria.

La Constitucion española, ó romances del Andaluz en la Corte, por D. Francisco de la Iglesia y Darrac, director de la Escuela militar de equitacion; se hallará á 2 rs. en casa de Font y Closas, calle de San Francisco. = Estas preciosas composiciones (dicen los periódicos de Madrid) se recomiendan por la dignidad del asunto y por el acierto de la ejecucion. El plan de ellas es sencillo; la versificacion fluida; el idioma castizo y puro. Las verdades importantes que encierra se hacen mas sensibles cuando las adornan los encantos de la poesia.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. = La mas constante muger (comedia en 3 actos.) = Las mollaras (seguidillas que se acostumbra bailar en Sevilla.) = El letrado desengañado (sainete.) = A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL. = El parecido en la Corte (comedia en 3 actos.) Concluido el segundo se presentará D. Coyetano de Cola á tocar un concierto de bandolino, y finalizado el tercero unas variaciones. = Perico el empédrador (sainete.) = A las 8.

Se está preparando un gran baile nuevo de la composicion del Sr. Cozzer, y la comedia nueva titulada: El chasco de los seviles, ó desembarco de los rusos en Motril.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.